

DECRETO N°

687 /

TEMUCO, **07 MAR 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 598, con fecha 08 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Temuco, Ciudad Segura".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JENNY BELEN HUICHALEO LEVIPIL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Temuco, Ciudad Segura en las siguientes funciones: 1.- Profesional para coordinar y ejecutar actividades comunitarias en el perímetro de intervención. 2.- Reuniones con redes de apoyo involucradas en el proyecto, para realizar actividades, para fomentar autocuidado y fortalecer la denuncia. 3.- Reunión semanal con coordinadora Programa Temuco, Rural más Seguro. 5.- Difusión de los talleres y actividades, con la comunidad beneficiaria. 6.- Registro de evidencias en actividades realizadas en el área rural 7.- Apoyo a organizaciones rurales en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. 8.- Elaboración de un diagnóstico del sector a intervenir que contempla las juntas de vigilancia rural. 9.- Aplicación de encuesta ex ante y ex post e informe de sistematización de la misma.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 359.744.- 4 cuotas de \$ 899.360.-	Monto Total: \$ 3.957.184.-
Periodo desde : 19 de febrero de 2022	Hasta: 30 de junio de 2022
Imputación : 214.05.05.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.957.184.- (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos); y financiados por el la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Temuco, Ciudad Segura"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VFF/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.05.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 3.957.184
PREOBLIGACION	\$ 3.957.184
SALDO FINAL	\$ 0
VFF/xsv	